I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1061490 /2009

Cerrillos, 28 SET. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5276/2009; el Oficio N°02/2009 del Fiscal de la causa; el Decreto Exento N°202/1271/2009; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1271/2009, se instruyó sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados en el Oficio N°41.864 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para sustanciar el Sumario Administrativo ordenado mediante el Decreto Exento N°202/1271/2009, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoria Juridica
- Fiscal - Don Gonzalo Urrutia R.
- Departamento de Personal y Bienestar
- Página Web